

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

75746 *Resolución del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios denominado: Mantenimiento y soporte licencias ADOBE.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Informática del Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Sistemas y Tecnología.
 - c) Número de expediente: 300/2017/00994.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.es/perfildecontratante>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Mantenimiento y soporte de las licencias del software adobe, instaladas en el Ayuntamiento de Madrid.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72.267000-4.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Diario Oficial de la Unión Europea» y «Boletín Oficial del Estado».
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17/07/2017 24/07/2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 386.933,76 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 161.222,40 euros. Importe total: 195.079,10 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de diciembre de 2017.
 - c) Contratista: Seidor, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 161.222,40 euros. Importe total: 195.079,10 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la única oferta presentada; además de cumplir con las condiciones exigidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria y su oferta es ajustada al precio de licitación establecido.

Madrid, 20 de diciembre de 2017.- La Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, P.D.F., la Subdirectora General de Gestión Económico Financiera, Cristina Mata García de Casasola (Resolución 5/12/2017).

ID: A170092351-1